

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.115-C.

10124 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.762/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 242, «Avenida Pirelli».

Final de la misma: Nueva E. M. número 2.249, «Fundación Alegre».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 102 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.072-D.

10125 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 28.560-F. 637, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV, de Burgos a Briviesca y derivación a E. T. D. de Quintanapalla.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 9 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—5.034-C.

10126 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se fija fecha para levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.*

Por providencia de hoy, esta Delegación ha dispuesto que por el personal facultativo de la Sección Segunda (Minas), a las diez horas del día 24 de junio de 1976, se proceda a levantar el acta previa a la ocupación del terreno que se expone por este expediente y cuya designación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1975, necesario para la construcción de las instalaciones apropiadas para la explotación de la concesión minera deno-

minada «San Maximiliano», y de la que es concesionaria la entidad «Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.», en el término de Irún, y cuya declaración de urgente ocupación fue acordada por Consejo de Ministros en 5 de marzo de 1976.

Lo que para general conocimiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo que también se hará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en los diarios de esta capital «La Voz de España» y «El Diario Vasco», en los tabloneros de anuncios oficiales de la Alcaldía de Irún y en el de la Sección Segunda (Minas) de esta Delegación.

San Sebastián, 17 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—6.546-C.

10127 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 20.934, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un Centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 3.054 metros de longitud, con entronque en el último apoyo de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Astorga a Castrille de las Piedras, y término en el centro de transformación que se instalará en la localidad de Carral, cruzándose con la línea de líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y terrenos de los términos municipales de Castrillo de las Piedras y Carral de la Vega (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.813-B.

10128 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de las líneas de alta tensión que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, a 30 KV, y otra de 12 KV., con un tramo subterráneo, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 30 KV., de 5.175 metros de longitud total, y otra a 12 KV., de 3.421 metros de longitud total, con un tramo subterráneo de 500 metros, para ampliación del suministro de energía eléctrica en Aguilar de Campoo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 23 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—1.379-D.

10129 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.864-5.—Línea aérea trifásica a 30 kV., doble circuito, con origen en el apoyo número 8 de la línea Abanto-Castro-E. T. D. «Castro», y final en centro de transformación «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.», y «Consonni, Sociedad Anónima».

Longitud, 622 metros.

Conductores de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos.

Asimismo se resuelve aprobar el proyecto de ejecución de referida línea eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Santander, 22 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gallego.—5.105-C.

10130 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 234/75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación para servicio público en Alcalá de Ebro, con el fin de mejorarlo en las afueras de la población, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., de 283 metros de longitud derivada de la existente «Pedrola-Alcalá de Ebro».

Centro de transformación tipo intemperie sobre poste, con transformador de 50 KVA. a 14.500-8.340±5-10 por 100/230-133 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 14 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—1.260-D.

10131 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 247/75)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de

Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea A. T. de unión entre el polígono Prydes (carretera de Castellón, kilómetro 9) el C. T. de «La Cartuja Baja» y la línea «Monte Torrero-Insider», en término municipal de Zaragoza, para sustituir a la existente en mal estado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito a 10 KV., de 3.621 metros de longitud, tendido por la misma o muy próxima traza que la actual. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado vibrado o de celosía metálica.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 14 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—1.259-D.

10132 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 248/75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a «Señ Renfe-Miraflores», en término municipal de Zaragoza, para electrificación del ferrocarril, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 45 KV., de 677 metros, de longitud, derivada de la existente «Ensanche-carretera de Castellón». La traza de esta línea coincidirá con la de la actual para «Cementos Zaragoza» en un primer tramo de 377 metros, en el cual existirán dos circuitos, uno, para «Cementos Zaragoza», y el otro, para «Renfe». El resto de la línea será de simple circuito.

Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados. El aislamiento será de vidrio tipo cadena, y los apoyos, de celosía metálica.

Esta resolución se dicta a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 14 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—1.258-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10133 *RESOLUCION de la Subdirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Provincial Frutícola «Girona Fruits», de Bordils (Gerona).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1976 por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de Productos «frutas varias» a la Sociedad Cooperativa Provincial Frutícola